

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

9021 MADRID.

EDICTO

El Juzgado de lo Mercantil número 3 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 572/08, por auto de fecha nueve de marzo de 2009, se ha declarado en concurso al deudor Hispánica de Granallados, S.L., con CIF B-84852896, con domicilio en Paseo de la Castellana, número 123, 7º B, 28046 Madrid.

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el Diario "Expansión".

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Madrid, 9 de marzo de 2009.- El Secretario Judicial.

ID: A090017433-1